

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15938 VALLADOLID.

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000449/2009, por auto de 18 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Compañía de Depuración y Abastecimiento, S.L.", CIF número B47526652, y con domicilio en Callejón de la Alcohlera, número 9, Valladolid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos "El Norte de Castilla".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 17 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090032504-1